

ORDENANZA N° - - 0 0 0 0 0 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO , en uso de las atribuciones legales que le otorga el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3 de la ley 330 de 1996, el Decreto Ley 1222 de 1.986, artículo 231 y la Ordenanza 00021 de 2002, Decreto 785 de 2005, ley 909 de 2004 y demás disposiciones legales,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LAS ESCALAS DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO. Establézcanse las siguientes escalas de remuneración mensual, para las diferentes categorías de Empleos de la Contraloría Departamental, correspondiente a la vigencia fiscal de 2.006.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los niveles que existen en la Contraloría Departamental a partir de la presente Ordenanza son: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

CARGO	COD	GR	NIVEL	No
Contralor	010	01	Directivo	1
Subcontralor	025	02	Directivo	1
Secretario General	073	0'2	Directivo	1
Gerente de Control Interno	039	02	Directivo	1
Subsecretario de Despacho	045	03	Directivo	1
Subdirector Administrativo	068	03	Directivo	1
Contralor auxiliar	035	03	Directivo	6
<b>Total Directivos</b>				<b>12</b>
Asesor	105	04	Asesor	2
Asesor	105	05	Asesor	1
Asesor	105	06	Asesor	4
Asesor	105	07	Asesor	3
Asesor	105	08	Asesor	12
<b>Total Asesores</b>				<b>22</b>
Profesional universitario	219	06	Profesional	2
Profesional universitario	219	07	Profesional	4
Profesional universitario	219	08	Profesional	4
Profesional universitario	219	09	Profesional	14
Profesional universitario	219	10	Profesional	4
Profesional universitario	219	11	Profesional	2
Profesional universitario	219	12	Profesional	3
Profesional universitario	219	13	Profesional	3
<b>Total Profesionales</b>				<b>36</b>
Técnico Operativo	314	14	Técnico	1

ORDENANZA N° - - 0 0 0 0 0 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Técnico Operativo	314	15	Técnico	2
<b>Total Técnico</b>				<b>3</b>
Secretario	440	13	Asistencial	1
Auxiliar administrativo	407	14	Asistencial	1
Auxiliar administrativo	407	15	Asistencial	8
Auxiliar administrativo	407	16	Asistencial	6
Auxiliar administrativo	407	17	Asistencial	4
Auxiliar administrativo	407	18	Asistencial	3
Auxiliar administrativo	407	19	Asistencial	1
Auxiliar administrativo	407	20	Asistencial	2
Auxiliar de Servicios Generales	470	20	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	21	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	22	Asistencial	1
<b>Total Asistencial</b>				<b>29</b>
<b>TOTAL PLANTA</b>				<b>102</b>

ARTICULO SEGUNDO: DE LAS ASIGNACIONES CIVILES PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS. Fijense las siguientes asignaciones civiles para la vigencia fiscal de 2006 para las diferentes categorías de empleo de la Contraloría General del Departamento así:

NIVEL DIRECTIVO	CODIGO	GRADO	SALARIO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
1	010	01	3.700.000	3.600.000
1	025	02	2.483.660	2.415.000
1	039	02	2.483.660	2.415.000
1	073	02	2.483.660	2.415.000
1	045	03	1.769.670	286.000
6	068	03	1.769.670	286.000
1	082	03	1.769.670	286.000
<b>NIVEL ASESOR</b>				
2	105	04	2.003.400	
1	105	05	1.619.837	
4	105	06	1.533.714	
3	105	07	1.368.545	
12	105	08	1.297.758	

ORDENANZA N° 000003

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

NIVEL PROFESIONAL

2	219	06	1.533.714
4	219	07	1.368.545
4	219	08	1.297.758
14	219	09	1.274.162
4	219	10	1.265.241
2	219	11	1.052.363
3	219	12	1.023.518
3	219	13	1.016.970

NIVEL TÉCNICO

1	314	14	624.750
2	314	15	603.750

NIVEL ASISTENCIAL

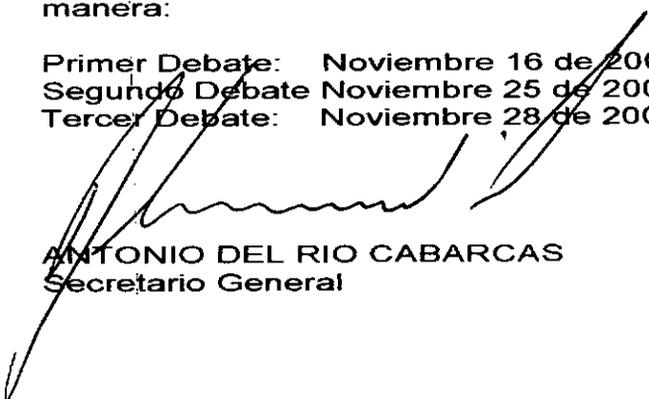
1	440	13	1.016.969
1	407	14	884.835
8	407	15	707.868
6	407	16	660.677
4	407	17	609.946
3	407	18	593.250
1	407	19	460.114
2	407	20	448.316
1	470	20	448.316
1	470	21	412.923
1	470	22	404.000

ORDENANZA N° E - 0 0 0 0 0 3

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

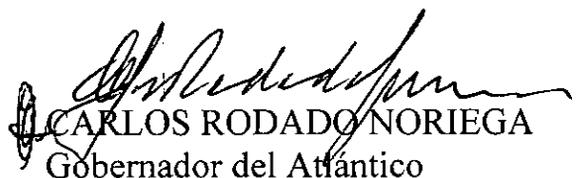
Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: Noviembre 16 de 2005
- Segundo Debate: Noviembre 25 de 2005
- Tercer Debate: Noviembre 28 de 2005



ANTONIO DEL RIO CABARCAS  
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N° 000003 del 4 de enero de 2006.



CARLOS RODADO NORIEGA  
Gobernador del Atlántico

Ref 0000007

01147005

49

ASAMBLEA DEL ATLANTICO  
 CUAL: \_\_\_\_\_ Nº RADICACION \_\_\_\_\_  
 PRESIDENCIA PARA: \_\_\_\_\_  
 SEÑALAR: \_\_\_\_\_  
 16 NOV. 2005  
 RECIBIDO POR: *Rubén Ayala*



Barranquilla,

15 NOV. 2005

*H.P. 100m*

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**

Doctor  
**FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ**  
 Presidente Honorable Asamblea Departamental  
 E. S. D.

Asunto: Proyecto de Ordenanza Escalas Salariales

Cumpliendo con nuestra obligación constitucional remito a esa Honorable Corporación el proyecto de ordenanza que fija las escalas de remuneración y asignaciones civiles de los funcionarios de esta Contraloría para la vigencia fiscal 2006, en el cual además se acogen los lineamientos del Decreto 785 de 2005 efectuando los ajustes en grados, códigos, denominación de cargos y niveles ~~sin efectuar modificaciones en el número de cargos aprobados desde el año 2002.~~

Para ilustración de la Corporación se remite un paralelo de planta anterior con planta modificada, ~~sin que ello represente privilegios salariales hacia ningún funcionario.~~

El incremento salarial promedio fue del 5% atendiendo los lineamientos de la Secretaría de Hacienda Departamental y las metas de inflación del Banco de la República.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**ROBERTO JOSÉ SOLANO NAVARRA**  
 Contralor General del Departamento del Atlántico

Ligia F.

**“Gestión Fiscal para el Desarrollo Social”**

Contraloría\_atlantico@hotmail.com  
 Teléfonos: 3510955 - 3792814 - 3794907

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Doctor  
**FEDERICO UCROS FERNANDEZ**  
Presidente Honorable Asamblea Departamental del Atlántico  
Honorable Diputados.

**ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA NO. \_\_\_\_\_**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006 y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

En cumplimiento de los deberes legales y reglamentarios del suscrito, en calidad de Contralor General del Departamento del Atlántico, me permito presentar a vuestra consideración el referido proyecto de norma ordenanzal, con el cual se efectúan los incrementos salariales de los funcionarios de la entidad que dirijo.

Es función de esa corporación determinar las escalas de remuneración y asignaciones salariales correspondiente a las distintas categorías de empleos establecidos por esa Asamblea a través de la Ordenanza 00021 de 2002, para lo cual se efectuó atendiendo los parámetros inflacionarios de la próxima anualidad un máximo incremento porcentual promedio del cinco (5%) por ciento para los salarios, quedando estrictamente ajustado a la disponibilidad presupuéstal correspondiente a la vigencia 2006.

Como es del conocimiento de esa Corporación el presupuesto de la Contraloría para la vigencia fiscal del 2006 fue incrementado en un cinco (5%) respecto de la vigencia anterior, lo cual teniendo en cuenta que además de las asignaciones salariales existen unos gastos de funcionamiento que crecen por encima de ese porcentaje debimos reducir nuevamente nuestros gastos al punto tal de una posible inviabilidad de funcionamiento, lo cual solo sería posible superar con un estricto plan de austeridad, el cual estamos dispuestos a adelantar y el cual inicia con una disminución porcentual en el incremento de los gastos de representación de los funcionarios del nivel directivo.

Se debe tener en cuenta que además los gastos de la Contraloría se incrementaron con el reintegro de seis ex funcionarios que gozaban de carrera administrativa y fuero sindical, despedidos en el año 2001, situación esa que afectó el equilibrio y solvencia financiera que llevaba nuestra entidad en materia presupuestal.

En el presente proyecto se da cumplimiento al decreto presidencial 785 de 2005 que establece un nuevo sistema de nomenclatura y clasificación de funciones para los empleos públicos del orden territorial atendiendo las regulaciones de la ley 909 de 2004 y por lo tanto sin entrar a ampliar la planta de personal, la cual sigue siendo la misma de la ordenanza 00021 de 2002, con las modificaciones efectuadas para cumplir la orden judicial del reintegro de funcionarios despedidos con fuero sindical.

El referido decreto presidencial suprime de tajo los cargos del nivel ejecutivo y concentra en el nivel asistencial los que antiguamente componían los niveles operativo, auxiliar y administrativo, y además reduce la existencia de cargos del nivel asesor.

De conformidad con las exigencias del referido ordenamiento nos encontramos dentro del plazo establecido para efectuar las modificaciones sometidas a consideración de esa Corporación, pues el plazo vence el 17 de marzo de 2006.

La aplicación de la equivalencias ordenadas en ninguno de los cargos generó incrementos salariales por encima de lo ordenado legalmente pues existe una prohibición legal para hacerlo.

Para ilustración de esa Corporación se presentan unas tablas paralelas de los cargos, grados, códigos y número de los mismos que representan la situación anterior y la situación futura, en la cual se establecen las nuevas categorías de empleos de la Contraloría.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo tercero de la ley 330 de 1996 es atribución de las Asambleas Departamentales, en relación con las respectivas Contralorías, determinar su estructura, planta de personal, funciones por dependencias y escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, a iniciativa de los contralores.

Son otros fundamentos jurídicos los siguientes: el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1222 de 1.986, artículo 231 y la Ordenanza 00021 de 2002 y demás disposiciones legales.

La iniciativa del presente proyecto de conformidad con la ley 330 de 1996 es del Contralor Departamental.

Artículo 21 del decreto 785 de 2005:

"...

Parágrafo 1°. De conformidad con lo establecido en el presente decreto y a partir de la vigencia del mismo, los empleos pertenecientes a los niveles Administrativo, Auxiliar y Operativo quedarán agrupados en el nivel Asistencial y tendrán las funciones generales a que se refiere el artículo 4° y los requisitos para su des empeño serán los señalados en el artículo 13 del presente decreto.

Parágrafo 2°. Con estricta sujeción a lo dispuesto en este artículo, las entidades a las cuales se aplica el presente Decreto procederán a adoptar las anteriores equivalencias dentro del año siguiente a la fecha de vigencia del mismo.

La equivalencia en la nomenclatura en ningún caso podrá conllevar incrementos salariales."

Son los anteriores fundamentos validos para considerar este proyecto de singular importancia para la organización de la Contraloría y corresponden a una de las atribuciones de esa Honorable Asamblea,

Atentamente.

**ROBERTO JOSE SOLANO NAVARRA**  
Contralor General del Departamento del Atlántico

PLANTA ACTIVA					PLANTA AJUSTADA				
	CARGO	COD	GR	NIVEL		CARGO	COD	GR	NIVEL
<b>DESPACHO</b>					<b>DESPACHO</b>				
1	Contralor	010	01	Directivo	1	Contralor	010	01	Directivo
1	Subcontralor	025	02	Directivo	1	Subcontralor	025	02	Directivo
1	Subsecretario de Despacho	045	03	Directivo	1	Subsecretario de Despacho	045	03	Directivo
1	Asesor	105	04	Asesor	1	Asesor	105	04	Asesor
1	Asesor	105	06	Asesor	1	Asesor	105	06	Asesor
1	asesor	105	06	Asesor	1	Asesor	105	06	Asesor
1	Asesor	105	08	Asesor	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Asesor	105	08	Asesor	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Profesional universitario	340	12	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Técnico	401	13	Técnico	1	Profesional universitario	219	12	Profesional
1	Auxiliar administrativo	550	18	Administrativo	1	Profesional universitario	219	13	Profesional
1	Supervisor	545	17	Administrativo	1	Profesional universitario	219	13	Profesional
1	supervisor	545	15	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	18	Asistencial
1	Auxiliar administrativo	550	17	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	17	Asistencial
1					1	Auxiliar administrativo	407	17	Asistencial
14					15				
<b>OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL INTERNO</b>					<b>GERENCIA DE CONTROL INTERNO Y PLANEACION</b>				
1	Director tecnico	026	02	Directivo	1	Gerente de Control Interno	039	02	Directivo
1	Asesor	105	07	Asesor	1	Asesor	105	07	Asesor
1	Profesional universitario	340	09	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Auxiliar administrativo	550	15	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	15	Asistencial
4					4				
<b>SECRETARIA GENERAL</b>					<b>SECRETARIA GENERAL</b>				
1	Secretario General	073	02	Directivo	1	Secretario General	073	02	Directivo
1	Asesor	105	05	Asesor	1	Asesor	105	05	Asesor
1	Jefe de Servicios Generales	205	06	Ejecutivo	1	Asesor	105	06	Asesor
1	Asesor	105	06	Asesor	1	Profesional universitario	219	06	Profesional
1	Profesional Universitario	340	08	Profesional	1	Profesional universitario	219	08	Profesional
1	Profesional universitario	340	10	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Secretario Ejecutivo	525	09	Administrativo	1	Profesional universitario	219	10	Profesional
1	Auxiliar administrativo	550	15	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	15	Asistencial
1	Auxiliar administrativo	550	15	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	15	Asistencial
1	Auxiliar administrativo	550	16	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	16	Asistencial
1	Auxiliar administrativo	550	16	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	16	Asistencial
1	Auxiliar administrativo	550	16	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	16	Asistencial
1	Auxiliar	565	18	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	16	Asistencial
1	Auxiliar	565	18	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	18	Asistencial
1	Auxiliar	565	19	administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	18	Asistencial
1	Auxiliar de Servicios Generales	605	20	Operativo	1	Auxiliar administrativo	407	19	Asistencial
1	Técnico	401	14	Técnico	1	Auxiliar de Servicios Generales	470	20	Asistencial
1	Técnico	401	15	Técnico	1	Técnico Operativo	314	14	Técnico
1	Técnico	401	15	Técnico	1	Técnico Operativo	314	15	Técnico
1	Auxiliar de Servicios Generales	605	21	Operativo	1	Auxiliar de Servicios Generales	470	21	Asistencial
1	Operario	625	22	Operativo	1	Auxiliar de Servicios Generales	470	22	Asistencial
20					20				
<b>SUBDIRECCION FINANCIERA</b>					<b>SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>				
1	Subdirector Financiero	082	03	Directivo	1	Subdirector Administrativo	068	03	Directivo
1	Asesor	105	04	Asesor	1	Asesor	105	04	Asesor
1	Profesional U	340	09	profesional	1	Profesional universitario	219	06	Asistencial
1	Coordinador E	560	06	Administrativo	1	Profesional universitario	219	09	profesional
1	Auxiliar administrativo	550	16	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	16	Asistencial
1	Auxiliar de Servicios Generales	605	20	Operativo	1	Auxiliar administrativo	407	17	Asistencial
6					6				
<b>CONTRALORIA AUXILIAR DE AUDITORIAS I</b>					<b>CONTRALORIA AUXILIAR SECTOR SALUD</b>				
1	Contralor auxiliar	035	03	Directivo	1	Contralor auxiliar	035	03	Directivo
1	Asesor	105	06	Asesor	1	Asesor	105	06	Asesor
1	Asesor	105	07	Asesor	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Asesor	105	08	Asesor	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Profesional universitario	340	07	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Asesor	105	8	Profesional	1	Profesional universitario	219	10	Profesional
1	Profesional universitario	340	09	Profesional	1	Auxiliar administrativo	407	15	Asistencial
1	Profesional universitario	340	09	Profesional	1	Auxiliar administrativo	407	15	Asistencial
1	Profesional universitario	340	9	Profesional					
1	Profesional universitario	340	9	Profesional					
1	Profesional universitario	340	11	Profesional					
11					8				

CONTRALORIA AUXILIAR DE AUDITORIAS I				CONTRALORIA AUXILIAR ADMINISTRACION CENTRAL Y DESCE					
1	Contralor auxiliar	035	03	Directivo	1	Contralor auxiliar	035	03	Directivo
	Asesor	105	08	Asesor	1	Asesor	105	07	Asesor
1	Asesor	105	7	Asesor	1	Profesional universitario	219	07	Profesional
1	Profesional universitario	340	8	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Profesional universitario	340	10	Profesional	1	Profesional universitario	219	11	Profesional
1	Profesional	340	09	Profesional	1	Auxiliar administrativo	407	15	Asistencial
1	Auxiliar Admvo.	550	15	Administratvo	1	Auxiliar administrativo	407	15	Asistencial
1	Auxiliar administrativo	550	15	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	16	Asistencial
8					8				
CONTRALORIA AUXILIAR DE AUDITORIAS III				CONTRALORIA AUXILIAR GESTION PUBLICA					
1	Contralor auxiliar	035	03	Directivo	1	Contralor auxiliar	035	03	Directivo
1	Asesor	105	08	Asesor	1	Asesor	105	07	Asesor
1	Asesor	105	08	Asesor	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Profesional universitario	340	9	Profesional	1	Asesor	105	08	ASESOR
1	Profesional universitario	340	09	Profesional	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Profesional u	340	09	Profesional	1	Profesional universitario	219	08	Profesional
1	Profesional Universitario	340	11	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Auxiliar administrativo	550	16	Administrativo	1	Profesional universitario	219	11	Profesional
1	Auxiliar administrativo	550	17	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	17	Asistencial
9					9				
CONTRALORIA AUXILIAR DE AUDITORIAS IV				CONTRALORIA AUXILIAR INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIEN					
1	Contralor auxiliar	035	03	Directivo	1	Contralor auxiliar	035	03	Directivo
1	Asesor	105	8	Asesor	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Profesional U.	340	07	Profesional	1	Profesional universitario	219	07	Profesional
1	Profesional universitario	340	7	Profesional	1	Profesional universitario	219	07	Profesional
1	Profesional u	340	7	Profesional	1	Profesional universitario	219	07	Profesional
1	Profesional universitario	340	09	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Profesional universitario	340	09	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Profesional u	340	10	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Técnico	401	15	tecnico	1	Profesional universitario	219	10	Profesional
1	Auxiliar administrativo	550	17	Administrativo	1	Técnico operativo	314	15	Tecnico
					1	Auxiliar Administrativo	407	20	Administrativo
10					11				
CONTRALORIA AUXILIAR DE REVISION DE CUENTAS				CONTRALORIA AUXILIAR EDUCACION					
1	Contralor Auxiliar	035	03	Directivo	1	Contralor Auxiliar	035	03	Directivo
1	Asesor	105	08	Asesor	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Profesional Universitario	340	12	Profesional	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Proefesional U.	340	13	Profesional	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Auxiliar administrativo	550	14	Administrativo	1	Profesional universitario	219	12	Profesional
1	Auxiliar administrativo	550	15	Administrativo	1	Proefesional universitario	219	13	Profesional
1	Auxiliar administrativo	550	15	Administrativo	1	Auxiliar administrativo	407	14	Asistencial
1	Auxiliar de Servicios Generale	605	20	Operativo	1	Auxiliar administrativo	407	15	Asistencial
					1	Auxiliar Administrativo	407	20	Asistencial
8					9				
CONTRALORIA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL				CONTRALORIA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL					
1	Contralor auxiliar	035	03	Directivo	1	Contralor auxiliar	035	03	Directivo
1	Asesor	105	08	Asesor	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Asesor	105	08	Asesor	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Asesor	105	08	Asesor	1	Asesor	105	08	Asesor
1	Profesional universitario	340	08	Profesional	1	Profesional universitario	219	08	Profesional
1	Profesional U.	340	08	Profesional	1	Profesional universitario	219	08	Profesional
1	Profesional universitario	340	09	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Profesional Uni.	340	10	Profesional	1	Profesional universitario	219	09	Profesional
1	Profesional Universitario	340	12	Profesional	1	Profesional universitario	219	10	Profesional
1	Profesional	340	13	Profesional	1	Profesional universitario	219	12	Profesional
1	Secretario	540	13	Administrativo	1	Secretario	440	13	Asistencial
1	Auxiliar Administrativo	550	16	Administrativo	1	Auxiliar Administrativo	407	16	Asistencial
12					12				
102	TOTAL CARGOS				102	TOTAL CARGOS			

PROYECTO DE ORDENANZA NO. \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO , en uso de las atribuciones legales que le otorga el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3 de la ley 330 de 1996, el Decreto Ley 1222 de 1.986, artículo 231 y la Ordenanza 00021 de 2002, Decreto 785 de 2005, ley 909 de 2004 y demás disposiciones legales,

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** DE LAS ESCALAS DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO. Establézcanse las siguientes escalas de remuneración mensual, para las diferentes categorías de Empleos de la Contraloría Departamental, correspondiente a la vigencia fiscal de 2.006.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los niveles que existen en la Contraloría Departamental a partir de la presente Ordenanza son: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

CARGO	COD	GR	NIVEL	No
Contralor	010	01	Directivo	1
Subcontralor	025	02	Directivo	1
Secretario General	073	0'2	Directivo	1
Gerente de Control Interno	039	02	Directivo	1
Subsecretario de Despacho	045	03	Directivo	1
Subdirector Administrativo	068	03	Directivo	1
Contralor auxiliar	035	03	Directivo	6
<b>Total Directivos</b>				<b>12</b>
Asesor	105	04	Asesor	2
Asesor	105	05	Asesor	1
Asesor	105	06	Asesor	4
Asesor	105	07	Asesor	3
Asesor	105	08	Asesor	12
<b>Total Asesores</b>				<b>22</b>
Profesional universitario	219	06	Profesional	2

Profesional universitario	219	07	Profesional	4
Profesional universitario	219	08	Profesional	4
Profesional universitario	219	09	Profesional	14
Profesional universitario	219	10	Profesional	4
Profesional universitario	219	11	Profesional	2
Profesional universitario	219	12	Profesional	3
Profesional universitario	219	13	Profesional	3
<b>Total Profesionales</b>				<b>36</b>
Técnico Operativo	314	14	Técnico	1
Técnico Operativo	314	15	Técnico	2
<b>Total Técnico</b>				<b>3</b>
Secretario	440	13	Asistencial	1
Auxiliar administrativo	407	14	Asistencial	1
Auxiliar administrativo	407	15	Asistencial	8
Auxiliar administrativo	407	16	Asistencial	6
Auxiliar administrativo	407	17	Asistencial	4
Auxiliar administrativo	407	18	Asistencial	3
Auxiliar administrativo	407	19	Asistencial	1
Auxiliar administrativo	407	20	Asistencial	2
Auxiliar de Servicios Generales	470	20	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	21	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	22	Asistencial	1
<b>Total Asistencial</b>				<b>29</b>
<b>TOTAL PLANTA</b>				<b>102</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** DE LAS ASIGNACIONES CIVILES PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS. Fijense las siguientes asignaciones civiles para la vigencia fiscal de 2006 para las diferentes categorías de empleo de la Contraloría General del Departamento así:

NIVEL DIRECTIVO	CODIGO	GRADO	SALARIO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
1	010	01	3.700.000	3.600.000
1	025	02	2.483.660	2.415.000
1	039	02	2.483.660	2.415.000
1	073	02	2.483.660	2.415.000
1	045	03	1.769.670	286.000
6	068	03	1.769.670	286.000

1	082	03	1.769.670	286.000
---	-----	----	-----------	---------

**NIVEL  
ASESOR**

2	105	04	2.003.400
1	105	05	1.619.837
4	105	06	1.533.714
3	105	07	1.368.545
12	105	08	1.297.758

**NIVEL  
PROFESIONAL**

2	219	06	1.533.714
4	219	07	1.368.545
4	219	08	1.297.758
14	219	09	1.274.162
4	219	10	1.265.241
2	219	11	1.052.363
3	219	12	1.023.518
3	219	13	1.016.970

**NIVEL  
TECNICO**

1	314	14	624.750
2	314	15	603.750

**NIVEL  
ASISTENCIAL**

1	440	13	1.016.969
1	407	14	884.835
8	407	15	707.868
6	407	16	660.677
4	407	17	609.946
3	407	18	593.250
1	407	19	460.114
2	407	20	448.316
1	470	20	

			448.316
1	470	21	412.923
1	470	22	404.000

**ARTICULO TERCERO:** El Contralor Departamental del Atlántico maneja en forma globalizada la Planta de Personal, conforme al plan de cargos aprobado por la Ordenanza 000021 del 13 de agosto de 2002 y las demás ordenanzas concordantes, teniendo en cuenta los niveles, códigos, grados y escalas salariales aquí establecidos.

**ARTICULO CUARTO: FIJACIÓN DE VIÁTICOS**

Se aplicará la escala de viáticos que la asamblea apruebe para la Gobernación del Departamento del Atlántico, en concordancia con las disposiciones que el Gobierno Nacional expedida al respecto.

**ARTICULO QUINTO: GASTOS DE VIAJE**

Los funcionarios de la Contraloría Departamental que por razón de sus funciones deban desplazarse fuera del Departamento del Atlántico y dentro del territorio nacional, atendiendo invitaciones que cubran alojamiento y manutención recibirán la suma de cien mil (\$100.000) pesos por cada día de comisión.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las modificaciones que por efectos del ajuste de la planta de personal a las exigencias del decreto 785 de 2005 y las demás efectuadas para el proceso de modernización, en lo referente a códigos, denominación del cargo, grados y niveles no afectaran los derechos de carrera adquiridos que tengan los funcionarios asignados a cada cargo y por lo tanto se deberá efectuar u ordenar el ajuste correspondiente en el registro público de la carrera administrativa, incorporando los funcionarios a los nuevos cargos.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y entrara en vigencia a partir del 1º. de enero de 2006.

**Publíquese y cúmplase**

**Dada en Barranquilla a los ,**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PUERTA DE ORO DE COLOMBIA



SECRETARIA JURIDICA

SJ. 0012 - 2006 .

Barranquilla, 4 de enero de 2006

Doctor  
CARLOS RODADO NORIEGA  
Gobernador del Departamento del Atlántico  
Presente

Asunto: Sanción ordenanza.

Cón visto bueno estamos remitiendo para su firma la siguiente ordenanza que detallamos:

- ORDENANZA N° 000003 DEL 4 DE ENERO DE 2006 " POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Lo anterior, por encontrarla ajustada a derecho, en especial a las disposiciones Constitucionales y legales citada en la facultad de la misma ordenanza.

Aténtamente,

ASTRID KASPERSON PIEDRAHITA  
Secretario Jurídico (E)

Elaboro: Fanny Angulo  
Reviso: Monica Illera

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Barranquilla, D.E.I.P., noviembre 22 de 2005.

**Señor Presidente**  
Honorable Asamblea Departamental  
E. S. D.

**INFORME DE COMISION**

Proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Efectuado el estudio correspondiente al proyecto de ordenanza en referencia rendimos a la Corporación informe para segundo debate:

Efectivamente a esta Asamblea corresponde, de conformidad con el articulo tercero de la ley 330 de 1996, en relación con las respectivas Contralorías, determinar su estructura, planta de personal, funciones por dependencias y escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, a iniciativa de los contralores.

Como le corresponde por ley al Contralor, él mismo, presentó a consideración de esta Corporación las escalas de remuneración y asignaciones civiles que de conformidad a las categorías de empleos aprobadas por esta Asamblea en

Ordenanza 0021 de 2002 existen en ese Órgano de Control, estableciéndose un porcentaje promedio de incremento salarial del cinco (5%) por ciento para la vigencia fiscal del 2006.

Es función de esta corporación determinar las escalas de remuneración y asignaciones salariales correspondiente a las distintas categorías de empleos establecidos por esta Asamblea a través de la Ordenanza 00021 de 2002, para lo cual se efectuó un mínimo incremento porcentual del cinco (5%) por ciento para los salarios, quedando estrictamente ajustado a la disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2006.

Ese incremento del cinco por ciento es consecuente con las políticas salariales del gobierno nacional y se encuentra en concordancia con las metas macroeconómicas, asimilándose a las metas de índice de precios al consumidor (IPC).

Los fundamentos jurídicos del referido proyecto son los siguientes: el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3 de la ley 330 de 1996, el Decreto Ley 1222 de 1.986 en su artículo 231 y la Ordenanza 00021 de 2002.

La iniciativa del presente proyecto de conformidad con la ley 330 de 1996 es del Contralor Departamental, quién efectuó la presentación del mismo ante esta Honorable asamblea.

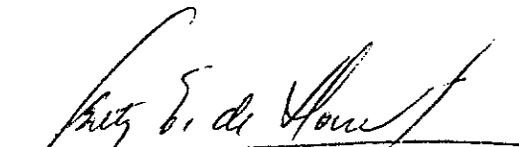
En el presente proyecto se da cumplimiento al decreto presidencial 785 de 2005 que establece un nuevo sistema de nomenclatura y clasificación de funciones para los empleos públicos del orden territorial atendiendo las regulaciones de la ley 909 de 2004.

En mérito de lo expuesto y con los presupuestos constitucionales y legales que la sustentan, su conveniencia para el órgano de control Departamental, proponemos darle segundo debate al proyecto de ordenanza de la referencia.

  
**LOURDES INSIGNARES CASTILLA**  
Diputado Ponente

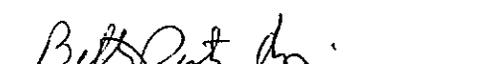
Ref: POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Comisión de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público

  
BETTY ECHEVERRÍA DE DANIES  
Presidente

  
ALFONSO ECKARDT Mtz APARICIO  
Vicepresidente

  
LOURDES INSIGNARES CASTILLA  
Secretaria

  
BETTY LUZ PERTUZ DE MEJIA

LILIA MANGA SIERRA

RAQUELINA VILLA MENDOZA

YESID ARRAUT VARELO

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Barranquilla, D.E.I.P., noviembre 22 de 2005.

**Señor Presidente**  
Honorable Asamblea Departamental  
E. S. D.

**INFORME DE COMISION**

Proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Efectuado el estudio correspondiente al proyecto de ordenanza en referencia rendimos a la Corporación informe para segundo debate:

Efectivamente a esta Asamblea corresponde, de conformidad con el artículo tercero de la ley 330 de 1996, en relación con las respectivas Contralorías, determinar su estructura, planta de personal, funciones por dependencias y escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, a iniciativa de los contralores.

Como le corresponde por ley al Contralor, él mismo, presentó a consideración de esta Corporación las escalas de remuneración y asignaciones civiles que de conformidad a las categorías de empleos aprobadas por esta Asamblea en

Ordenanza 0021 de 2002 existen en ese Órgano de Control, estableciéndose un porcentaje promedio de incremento salarial del cinco (5%) por ciento para la vigencia fiscal del 2006.

Es función de esta corporación determinar las escalas de remuneración y asignaciones salariales correspondiente a las distintas categorías de empleos establecidos por esta Asamblea a través de la Ordenanza 00021 de 2002, para lo cual se efectuó un mínimo incremento porcentual del cinco (5%) por ciento para los salarios, quedando estrictamente ajustado a la disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2006.

Ese incremento del cinco por ciento es consecuente con las políticas salariales del gobierno nacional y se encuentra en concordancia con las metas macroeconómicas, asimilándose a las metas de índice de precios al consumidor (IPC).

Los fundamentos jurídicos del referido proyecto son los siguientes: el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3 de la ley 330 de 1996, el Decreto Ley 1222 de 1.986 en su artículo 231 y la Ordenanza 00021 de 2002.

La iniciativa del presente proyecto de conformidad con la ley 330 de 1996 es del Contralor Departamental, quién efectuó la presentación del mismo ante esta Honorable asamblea.

En el presente proyecto se da cumplimiento al decreto presidencial 785 de 2005 que establece un nuevo sistema de nomenclatura y clasificación de funciones para los empleos públicos del orden territorial atendiendo las regulaciones de la ley 909 de 2004.

En merito de lo expuesto y con los presupuestos constitucionales y legales que la sustentan, su conveniencia para el órgano de control Departamental, proponemos darle segundo debate al proyecto de ordenanza de la referencia.



**LOURDES INSIGNARES CASTILLA**  
Diputado Ponente

Ref: POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Comisión de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público

  
BETTY ECHEVERRIA DE DANIES  
Presidente

ALFONSO ECKARDT Mtz APARICIO  
Vicepresidente

  
LOURDES INSIGNARES CASTILLA  
Secretaria

  
BETTY LUZ PERTUZ DE MEJIA

LILIA MANGA SIERRA

RAQUELINA VILLA MENDOZA

YESID ARRAUT VARELO



*Dra. Monica  
Carrero  
Dra. Monica  
Carrero 13/06  
G.*

Despacho del Gobernador  
Secretaria Privada

Memorando de Radicación y Trámite de Documentos

Fecha Recibo 04/01/2006	# Memorando Radicación Atención al Público Número de Hojas Remitido	20060034 NO 28
----------------------------	---	----------------------

Enviado por: 706 SECRETARIA JURIDICA  
Folder del Archivo: 19 SECRETARIA JURIDICA  
Responsable: 22531361 MARTHA LAFAURIE CASTILLO

Fotocopia   
Original

Referencia: VB A ORDENANZA 000003 DE ENERO 04 DE 2006 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Cuadro de Seguimiento			
Nombre y/o Dependencia	Empleado	No. de Hojas Remitidas	Fecha
DESPACHO DEL GOBERNADOR	Sin Definir	28	04/01/2006

*Secretaria Juridica*

Observaciones:

*Para firma del Sr. Gobernador.*

*16 Enero 2006  
2:10 P.M.  
030*  
*16 Enero 2006  
3:00 P.M.  
050*

- Urgente
- Para su Informacion
- Encarguese del Asunto
- Contestar y Enviarnos Copia
- Devolvemos con Comentarios
- Redacte Oficios para mi firma
- Para su estudio y Concepto
- Favor Archivar
- Discutamoslo
- Para Aprobación

Nombre de quien Recibe	<i>[Signature]</i>
Fecha	<i>[Signature]</i>

*Martha*  
Remitente

Recibí (Firma)